Ref: Sucesión Partición adicional N° 2015-066 Causante: TRINIDAD GARZÓN SEGURA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Referente al escrito presentado por ELIZABETH BUITRAGO CASTRO, quien informa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá devolvió sin registrar el trabajo de partición respecto del predio con matrícula inmobiliaria N° 154-37273, hijuela del trabajo de partición adicional aprobado por el Despacho, indicando en la nota devolutiva que los antecedentes registrales corresponden a derechos de cuota y se adjudicaron derechos y acciones. Al respecto, la solicitante deberá presentar a través de apoderado judicial el trabajo de partición adicional con las debidas correcciones del caso, única y exclusivamente respecto del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N° 154 -37273, objeto de la nota devolutiva, y solicitar expresamente fijar fecha y hora de audiencia, para que presente nuevamente el trabajo de partición corregido.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_42_DEL DIA DE HOY, 18-11-2022

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES Secretario Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d1ff74b1c5fd43c5011e103558f4278cd1ca539553069d422f1449eb6464f74c

Documento generado en 17/11/2022 08:28:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica